

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/07726 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la designación de representantes en la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic (EDAR) y convocatoria de asamblea general.

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario de fecha de 29 de mayo del 2025, se designa los representantes del Ayuntamiento de Alberic en la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic (EDAR).

"04.- Designació de representants de l'Ajuntament d'Alberic en la Comunitat d'Usuaris de Vertits de Alberic (EDAR) i convocatòria d'assemblea general. Exp. 2235124P

Vist el dictamen de la Comissió Informativa, de data 26.05.2025 el contingut del qual és de la següent literalitat:

"Vista la proposta d'Alcaldia, de data 21/05/2025, el contingut de la qual és el següent:

I. Antecedentes

Visto el artículo 8 de los Estatutos de Constitución de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic, aprobados el 13 de octubre de 2006, establece que la Asamblea General de dicha Comunidad estará compuesta por dos representantes por cada uno de los municipios que la integran.

Visto el artículo 9 de los citados Estatutos determina que los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad deben ser renovados cada dos años, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General.

Visto el informe- propuesta de secretaria de 21 mayo 2025.

Considerando la legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alberic.
- Estatutos de Constitución de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic (EDAR).



En base a lo anterior, en base a la siguiente propuesta a la comisión informativa correspondiente y una vez dictaminada se propone al pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primera. Realizar la designación como representantes titulares, en nombre del Ayuntamiento de Alberic, a la Asamblea General de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic (EDAR), conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de sus Estatutos de:

- Don Antonio Carratalá Mínguez
- Don Juan Sanz Lledó

Segunda. Comunicar el presente a la Comunidad de Usuarios de Vertidos de Alberic (EDAR) y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Seguidamente se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS	CxA	PSOE	PP	ACORD PER GUANYAR	VOX	TOTAL
A FAVOR	9	1	3		1	14
EN CONTRA						
ABSTENCIONES				3		3

Per tant la proposta és aprovada per majoria dels membres."

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Alberic, 25 de junio de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

